



Departamento de Rentas
MRR/FGR/MGE/sme

REF: Solicitud de Patente Comercial
"hojalatería"

SANTA CRUZ, Abril 28 del 2015.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el interesado y el Informe N° 078 de fecha 28 abril del 2015, del Departamento de Rentas,

D E C R E T O

EXENTO N° 0858./

APRUEBESE Patente de "HOJALATERIA" a nombre **JULIO BERNARDO ESCOBAR BIAGINI**, RUT: 05.837.087-8 con domicilio en 21 de Mayo N° 0560 comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría